

**SINDICATO NACIONAL
DE
TRABAJADORES
DE LA
EDUCACIÓN**



AREA DE EDUCACION INTEGRAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Artículo 149. Son atribuciones y obligaciones del Colegiado Seccional de Desarrollo Educativo y Cultural, además de las establecidas en el artículo 89 del presente Estatuto, en su ámbito de competencia, las siguientes:

- I. Difundir los avances actuales en educación y de los sistemas educativos;
- II. Dar seguimiento a los convenios que en materia educativa ha firmado o signe la Sección sindical; 59
- III. Impulsar acciones tendientes a mejorar la integralidad y la calidad de la educación, y desarrollar espacios de experiencia e innovación educativa;
- IV. Coordinar de acuerdo con la Secretaría General del Comité Ejecutivo Seccional, la organización del Congreso Seccional de Educación;
- V. Difundir las propuestas del sindicato en materia educativa;
- VI. Elaborar estudios sobre legislación en materia educativa a nivel estatal;
- VII. Promover eventos de carácter educativo y cultural;
- VIII. En materia de Investigación Educativa de la Sección, además de las señaladas en el Artículo 89, fracción XV, en su ámbito de competencia, las siguientes:
 - a) Aplicar en la Sección los programas de capacitación elaborados por el Comité Ejecutivo Nacional;
 - b) Proponer y desarrollar programas de capacitación para el fortalecimiento de la conciencia sindical de los trabajadores de la Sección;
 - c) Conjuntamente con los Colegiados correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, promover seminarios, cursos y actividades permanentes de formación y de actualización, orientados a tender las necesidades y requerimientos de la educación en el ámbito regional;
 - d) Promover con los Colegiados correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, la transmisión de la información y avances en materia técnico-pedagógica; y

e) Elaborar conjuntamente con los Colegiados correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, las propuestas de programas regionales de educación que se presenten a las autoridades para el mejoramiento de la educación;

IX. En materia de Educación Integral y Desarrollo Sustentable de la Sección, además de las señaladas en el Artículo 89, fracción VI, en su ámbito de competencia, las siguientes:

- a) Impulsar acciones tendientes a mejorar la calidad del sistema educativo estatal; y la integralidad de la educación;
- b) Alentar en la entidad federativa, la difusión de los avances mundiales más actuales en la educación y de los sistemas educativos. Simultáneamente elaborar un modelo educativo que concrete una visión integral de la educación, que incluya cuando menos la equidad, el desarrollo sustentable, la justicia, los derechos humanos y la paz;
- c) Planear y organizar la fase seccional del Congreso Nacional de Educación; así como difundir las propuestas del Sindicato, en materia educativa;
- d) Elaborar y plantear a las autoridades educativas estatales correspondientes, las acciones tendientes a mejorar la articulación de planes y programas educativos y culturales;
- e) Alentar una evaluación integral de la educación y del sistema educativo estatal, participando en las instancias creadas para tal fin;
- f) Propiciar la creación de indicadores acordes con los últimos avances de la investigación para alentar la superación profesional del maestro, la valoración social de su carrera y su mejor nivel de vida;
- g) Promover conjuntamente con la Fundación para la Cultura del Maestro, el IEESA y otros organismos la superación profesional y el mejor desempeño del docente a través de la formación permanente;
- h) Elaborar y desarrollar en acuerdo con las autoridades educativas del estado, una propuesta de programa de formación, actualización y superación profesional para los maestros y el personal de apoyo y asistencia; en materia de integralidad y calidad educativas; desarrollo sustentable y cultura de paz; y 60
- i) Dar seguimiento a los convenios que en materia educativa ha firmado o signe el Sindicato.

X. En materia de Cultura, Recreación y Deporte, además de las señaladas en el Artículo 89, fracción XVI, en el ámbito de su competencia, las siguientes:

- a) Promover, previo acuerdo de la Secretaría General, las actividades y esfuerzos de la Sección para elevar la cultura general de sus miembros;

- b) Promover en el ámbito seccional, la integración de sociedades o grupos de estudio dedicados a elevar su nivel cultural; c) Promover programas y actividades tendientes al rescate, difusión y desarrollo de las culturas y tradiciones del estado y del país;
- d) Promover la creación y efectivo funcionamiento de la Biblioteca Seccional, Regionales y delegacionales; recomendar su conservación y procurar enriquecer su acervo bibliográfico;
- e) Planear y programar las actividades tendientes al impulso de la educación física y las prácticas deportivas entre los miembros de la Sección;
- f) Fomentar la creación artística entre los miembros de la Sección;
- g) Planear y programar actividades que tiendan a impulsar prácticas recreativas y culturales, entre los miembros de la Sección;
- h) Promover conjuntamente con la Secretaría General del Comité Ejecutivo Seccional y con el apoyo de los Colegiados correspondientes del Comité Ejecutivo Nacional, el acceso de los agremiados de las diferentes Secciones a las manifestaciones artísticas, científicas e intelectuales que se presenten en el país; y
- i) Contribuir a la creación de una cultura ecológica, derivada de la protección de los recursos naturales y el entorno ambiental de la región.

XI. En materia de Innovación Pedagógica de la Sección, además de las señaladas en el artículo 89, fracción XVII, las siguientes:

- a) Promover una cultura de la creatividad de los trabajadores de la educación;
- b) Impulsar el conocimiento y aplicación de técnicas, métodos, dinámicas y materiales, acordes al desarrollo de las inteligencias múltiples y estilos diversos de aprendizajes; y
- c) Participar en los eventos comunes, como el desarrollo del Congreso Nacional de Educación, el Encuentro Nacional de Padres y Maestros, entre otros.

XII. Las demás que le confiera la Secretaría General.

Responsable de Área de Educación Integral y Desarrollo Sustentable
Profesor Fidel Tepetla Montes
Email: Tepetla59@hotmail.com